



ASOCIACION DE CORREDORES DE KARTISMO

La Asociación de Corredores de Kartismo de conformidad con la Ley de Asociaciones y el artículo 12 de los Estatutos, por este medio convoca a todos los interesados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se llevara a cabo el **MARTES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, en las instalaciones de Fórmula Kart, en Curridabat, Centro Comercial Milla de Oro, a las 19:00 horas (7:00 p.m.) en su primera convocatoria. De no haber el quórum de ley se procederá a iniciar la Asamblea a las 19:30 horas (7:30 p.m.) con los asociados presentes.

Se recuerda a los Asociados que de conformidad con el artículo 7 inciso f) de los Estatutos, ningún socio podrá ser representado por otro socio en una asamblea, debe estar presente para ejercer su voto.

Esta Asamblea se llevará a cabo respetando estrictamente todos los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud en cuanto, al aforo, distanciamiento social y medias sanitarias.

AGENDA:

1. Definición de llantas a usar en la categoría VLR100
2. Autorización para que la definición del uso de llantas de las todas las categorías sea potestad de la Junta Directiva y punto de publicación en el Reglamento Particular de cada carrera programada
3. Procedimiento de rifa de motores en las Categorías Kid Kart, Stars of Tomorrow A y B y Súper Sport
4. Establecimiento del proceso de posibilidad de compra de motores del 1er lugar de una categoría en específico.

“Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas a través del presidente y/o secretario por medio de carta circular o cualquier otro medio idóneo, con ocho días naturales de anticipación y se considerará constituidas, en primera convocatoria, cuando concurren la mitad más uno de sus asociados, de no presentarse el mínimo requerido se reunirá, en segunda convocatoria, **media hora después**, con el número de miembros presentes.”

Se recuerda a los Asociados que de conformidad con el artículo 7 inciso f) de los Estatutos, ningún socio podrá ser representado por otro socio en una asamblea, debe estar presente para ejercer su voto, e inciso g) El periodo de pago para la renovación de la membresía será del primero de enero al treinta y uno de marzo de cada año. El socio que no realice el pago de la renovación durante este periodo pierde el derecho a seguir siendo socio y tendrá que hacer una nueva solicitud ante la Junta Directiva como un nuevo aspirante.

Atte:
Junta Directiva
ACEK
Eugenio Valldeperas
Presidente